



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

*"El Mallorquín que Merecemos"*

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjilm@gmail.com](mailto:municipalidadjilm@gmail.com)



**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Juan León Mallorquín, 16 de mayo de 2024

### NOTA UOC N° 10/2024

**REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 03/2024  
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LAS DIVERSAS  
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN  
MALLORQUÍN", ID N° 440951.**

Señor

**Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA**

Director Nacional de Contrataciones Públicas

**Asunción, Paraguay**

Me dirijo a usted, a fin de justificar la falta de cumplimiento del plazo establecido para la adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley 7021 que reza: "...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...". Así mismo, el Art. 63 del Decreto 9823/24 establece en su último párrafo "...En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso...". En este sentido, existe una sobrecarga de trabajos en la UOC, a raíz de los múltiples inconvenientes que se atraviesa a partir de las nuevas implementaciones del sistema y las leyes, que conllevan a retrasar todos los trabajos del área.

Atentamente.

**Lic. ELENA RIOS FIDABEL**

Responsable de UOC